

# **Observaciones técnicas y profesionales sobre la Nota Informativa del MAPA relativa a la prescripción ordinaria de medicamentos veterinarios**

La “Nota Ministerial” presenta importantes carencias técnicas, jurídicas y operativas que pueden afectar negativamente tanto al ejercicio profesional de la veterinaria como a la calidad de la atención sanitaria prestada a los animales y, por extensión, a la salud pública:

**1. Ambigüedad normativa e inseguridad jurídica.** La Nota exige, por un lado, que los profesionales ajusten estrictamente sus prescripciones a los RCM, aludiendo a su carácter científico y normativo. Sin embargo, simultáneamente reconoce que los veterinarios pueden adaptar el tratamiento a las particularidades clínicas del paciente. Esta dualidad genera una paradoja legal que mina la seguridad jurídica del profesional, especialmente al no definirse claramente los márgenes admisibles de actuación. Un documento oficial no puede establecer exigencias contradictorias sin delimitar con precisión las condiciones de aplicación y excepciones.

**2. Desconexión con la práctica clínica veterinaria.** El enfoque poblacional, epidemiológico, adoptado en la Nota ignora la realidad de la medicina veterinaria clínica, que se fundamenta en la atención individualizada. La variabilidad entre especies, razas, condiciones fisiológicas, patologías concurrentes o entornos de manejo obliga a adaptar continuamente las decisiones terapéuticas. Clasificar como “excepcionales” situaciones que son, en realidad, habituales en la práctica diaria, revela un desconocimiento de la complejidad inherente al ejercicio clínico veterinario. De hecho, incluso la propia Agencia Europea del medicamento (EMA) establece en la página 46 de su informe de 2021 “Reflection paper on dose review and adjustment of established veterinary antibiotics in the context of SPC harmonization”

que deben tenerse en cuenta las variaciones interindividuales entre los individuos para, por ejemplo, ajustar dosis y evitar la aparición de resistencias a los antimicrobianos.

**3. Limitación de la autonomía profesional sin respaldo legal suficiente.** El texto no reconoce adecuadamente la cualificación del veterinario como facultativo sanitario con capacidad para adoptar decisiones terapéuticas basadas en su juicio clínico, formación continuada y experiencia. La calificación de determinadas adaptaciones posológicas como excepcionales, aun cuando los propios RCM dejan márgenes abiertos o carecen de información detallada, conduce a una fragmentación conceptual del acto clínico y a un vacío legal que expone al profesional a eventuales sanciones por prácticas plenamente justificadas.

**4. Errores en la calificación de lo ordinario como extraordinario.** La Nota califica como extraordinarias situaciones clínicas recurrentes — como la polimedicación, la atención de pacientes con comorbilidad, o de grupos poblacionales con especiales sensibilidades como los animales geriátricos, neonatos o con pacientes con patologías crónicas—, lo que distorsiona la realidad clínica y compromete la capacidad del veterinario para aplicar la *lex artis*. Estas condiciones forman parte de la atención habitual y no pueden ser tratadas como supuestos excepcionales sin provocar un impacto negativo en la calidad asistencial.

**5. Fragmentación del acto clínico y sobrecarga burocrática.** El documento desliga la prescripción del resto del proceso asistencial, ignorando que esta es inseparable del diagnóstico y el seguimiento clínico. Asimismo, impone justificaciones documentales adicionales sin valor añadido real, duplicando registros ya integrados en la historia clínica y generando una carga administrativa innecesaria y confusa que entorpece la eficiencia y la calidad de las consultas.

**6. Consecuencias sobre la salud pública y el bienestar animal.** La inseguridad normativa que introduce la Nota puede llevar a decisiones terapéuticas defensivas —como el infratratamiento— por temor a desviarse del contenido literal de los RCM. Esta situación no solo pone en riesgo la salud de los animales, sino que también puede favorecer resistencias antimicrobianas o el rebrote de patologías transmisibles, en claro perjuicio para los objetivos de la estrategia “One Health”.

**7. Obstáculo al desarrollo científico y a la innovación clínica.** Finalmente, el enfoque rígido que impone la Nota compromete el avance científico en el uso racional de medicamentos veterinarios y en la lucha contra las resistencias antimicrobianas. Limitar el margen de actuación profesional a lo recogido en RCM que en muchos casos están desactualizados o incompletos impide aplicar nuevas evidencias científicas y bloquea el progreso técnico y terapéutico de la medicina veterinaria.

Por todo lo expuesto, consideramos que es necesaria una revisión profunda y reformulación del texto de la Nota Informativa con el fin de reconocer de manera explícita y operativa la autonomía profesional del veterinario como garantía de calidad y seguridad para nuestra sociedad, definir con claridad el marco legal y los límites objetivos de la prescripción ordinaria, considerar la prescripción dentro del acto clínico global como un proceso dinámico e interdependiente, eliminar la calificación de “extraordinario” en situaciones clínicas habituales u “ordinarias” y desarrollar un marco normativo que respalde legalmente al veterinario cuando actúe conforme a criterios técnicos, científicos y éticos contrastados ya que son los especialistas mejor formados en este ámbito de la salud. Sólo un marco normativo claro, coherente y adaptado a la realidad profesional permitirá garantizar la calidad de la asistencia veterinaria, la seguridad jurídica del colectivo profesional y la protección efectiva de la salud animal y humana.